

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i848PFIRMAE-o7nXXfjxh69Fsk	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS SINANDO KALI

Expediente SISS:(DPJA)520-2024-00000005-2

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- En el Apartado 4.6.1 A), los Gastos de Personal, existe una incongruencia entre el número de horas semanales imputadas y el presupuesto mensual del trabajador/a.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL TENDIENDO PUENTES

Expediente SISS:(DPJA)521-2024-00000269-23

CIF Entidad Solicitante: G72470198

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad. Debe desglosar por conceptos o partidas la información sobre ingresos y gastos previstos para cada anualidad (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.).

- Apartado 4.4. Tipo de recurso: sede de la entidad, asociación o federación. Existe una incongruencia con el domicilio de la sede respecto a la documentación adjunta (contrato de arrendamiento). Aclarar y corregir lo que proceda

- Apartado 4.6.1 A Gastos de personal. En la anualidad 2, los gastos de personal han de presupuestarse indicando el tipo de empleo (consolidado /nueva creación).

- En el apartado 4.6.2.2.2. Gastos específicos, existe una incongruencia con la partida de gasto de alquiler del inmueble correspondiente a la anualidad 2 teniendo en cuenta el periodo de ejecución consignado en el apartado 4.2 . Aclarar y corregir lo que proceda.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL-ASEIS

Expediente SISS:(DPJA)521-2024-00000271-23

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaración responsable n.º6. Al tratarse de una solicitud de mantenimiento de sede no

Código:	Ry71i848PFIRMAE-o7nXXfjxh69Fsk	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





procede marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROYECTO JAEN SOLIDARIO

Expediente SISS:(DPJA)521-2024-00000276-23

CIF Entidad Solicitante: G23719818

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad. Debe desglosar por conceptos o partidas la información sobre ingresos y gastos previstos para cada anualidad (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.).
- Apartado 4.4. Tipo de recurso: Sede de la entidad, asociación o federación: Ha de señalarse únicamente la sede social de la entidad.
- Apartado 4.11. Presupuesto del programa. De la información aportada en la solicitud se desprenden gastos no imputables de manera directa al mantenimiento de la sede (seguro de furgoneta o locales diferentes a la sede). Revisar el presupuesto y eliminar aquellas partidas que no respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SOLIDARIOS SPORT

Expediente SISS:(DPJA)521-2024-00000274-23

CIF Entidad Solicitante: G23698343

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- En el Apartado 4.2 Periodo de Ejecución, existe una incongruencia entre el plazo de ejecución y el presupuesto del programa que abarca dos anualidades. Aclarar y corregir lo que proceda.

Código:	Ry71i848PFIRMAE-o7nXXfjxh69Fsk	Fecha	06/09/2024
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

